Asunto	Modificación de estudio previo que tiene por objeto *Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado corporativos, con el suministro de insumos, repuestos y accesorios en general*
Dependencia	Subdirección Administrativa y Financiera

Miembros Comité Asesor y Evaluador			
Nombre y Apellidos	Correo Electrónico	Subdirección/Grupo/ Dependencia	Firma
Glenys Danith Oviedo Castro	goviedo@corantioquia.gov.co	Secretaría General	
Jorge Hernando Galvis Zea	jgalvis@corantioquia.gov.co	Subdirección Financiera	
León Darío Arias Cuberos	lcubero@corantioquia.gov.co	Subdirección Administrativa	

Temas a tratar		Tratado	
		Si	No
1	Modificar el estudio previo aprobado por el Comité Directivo de Contratación N° 57 sesión virtual extraordinaria del 08/10/2020, como por el Comité de Dirección virtual del 09/10/2020.	X	

Desarrollo

en Comité Directivo de Contratación virtual N° 57 sesión virtual extraordinaria del 08/10/2020, así como en Comité de Dirección virtual del 09/10/2020, se revisó, analizó y aprobó el estudio previo del proceso de selección de Mínima Cuantía que tiene por objeto contractual, *Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado corporativos, con el suministro de insumos, repuestos y accesorios en general.*

Sin embargo, en cumplimiento del programa BIOMAS adoptado por la entidad mediante resolución No 040-RES2004-2185 para todo el territorio que comprende la jurisdicción de Corantioquia, es necesario incorporar al estudio previo en el texto de la descripción de la necesidad y en las obligaciones del contratista y contratante lo relacionado con el programa en mención.

Ajustes:

1. Incorporar al estudio previo el siguiente texto: *"Mediante resolución No 040-RES2004-2185 CORANTIOQUIA, adopta para la Corporación y para todo el territorio que comprende su jurisdicción el "programa BIOMAS", además, acoge el programa BIOMAS, como insumo necesario a incluirse en todos los programas y proyectos a ejecutar dentro del Plan de Acción Corporativo 2020 – 2023, estableciéndose para el efecto por cada Subdirección, el monto de recursos necesarios para su desarrollo. Que en la formulación del Plan de Acción se consideró el programa BIOMAS como una estrategia transversal a todos los programas y proyectos corporativos.*

 Por su parte, el Plan de Acción 2020 – 2023, Programa I. Nuestros ecosistemas naturales; Proyecto 2. Conectando ecosistemas naturales, contempla, entre otras,

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.
Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización

actividades orientadas a la consolidación de rutas conectoras entre las áreas que proveen bienes y servicios ecosistémicos, esto, mediante la intervención de predios públicos y privados y la intervención de áreas degradadas priorizadas cuya recuperación aporten a la conectividad de los ecosistemas.

Esta apuesta emocionante por la vida, con sus cuatro mecanismos sencillos de entender, será coordinada con las administraciones municipales que tienen la voluntad de incluirla en sus planes de desarrollo, se alineará con los planes de compensación voluntaria y obligatoria de las empresas y será llevada a las instituciones educativas, para que docentes y estudiantes se apropien de ella y así, conjuntamente con las entidades hermanas del estado, el sector privado, las comunidades y la sociedad toda, reunidos en un objetivo común de desarrollo, podamos hacer realidad este proyecto social, económico y ambiental urgente y necesario.

Con la esperanza renovada, los invitamos a tejer esta Red por la vida. Empecemos por convencernos de que cada uno de nosotros, cada familia, comunidad, municipio, empresa, escuela, región; puede ayudar a ser parte del cambio y de la solución. Ayudemos a construir este sueño colectivo y pensemos dónde cumpliremos el alegre compromiso de sembrar nuestros dos árboles y los de los amigos, abuelos, hijos, nietos y los de quienes no tienen la posibilidad material de hacerlo. Todos podemos ayudar en alguna fase del proceso. Dos árboles o más por cada persona; eso es lo que necesitamos para transformar positivamente nuestra casa común, nuestra vida, nuestro mundo.

En este sentido, los contratistas de la entidad, dando aplicación de manera sistemática a las disposiciones constitucionales, legales y corporativas, deben contribuir con el fortalecimiento de los corredores biológicos y la intervención de ecosistemas estratégicos mediante la reforestación, para lo cual, deberán sembrar un árbol por cada millón de pesos ejecutado dentro del presupuesto del contrato. Para lo anterior, el contratista deberá actuar conforme a las especificaciones técnicas y obligaciones contenidas en la minuta del contrato, de conformidad con el protocolo establecido por la corporación para el efecto, el cual se encuentra debidamente publicado en la página web corporativa (http://www.corantioquia.gov.co/Paginas/VerContenido.aspx?List=MenuSuperior&item=42)

Las especies a plantar pueden ser nativas, frutales u ornamentales de interés para las comunidades asentadas en el área de influencia del proyecto. Dichas especies, además, se deben seleccionar de acuerdo con las condiciones de la zona de vida, es decir, para climas templados a fríos y cálido; el tamaño promedio de las plantas al momento de la siembra debe ser superior a los 35 centímetros para garantizar un óptimo desarrollo radicular, buena área foliar, mejor adaptabilidad y prendimiento evitar estrés hídrico.

Igualmente, se deben considerar las labores para la siembra, las cuales permiten mejorar o mantener las condiciones que posibiliten un posterior desarrollo y crecimiento de las plantas y dependen de las condiciones del terreno.

Las especies se deben plantar en el primer período de ejecución de tal manera que se logre el mantenimiento de la ejecución del contrato."

2. Incorporar a las obligaciones del contratista, numeral 3.6 las siguientes obligaciones: *"El contratista deberá sembrar un (1) árbol (no menor a 35 cm de alto) de especies nativas, por cada millón de pesos ejecutado dentro del presupuesto del contrato, e ingresar dicha información al aplicativo Sembratón (Una vez firmado el contrato se entregará el número de Ticket para el reporte de la actividad en el aplicativo). Por lo anterior, deberá informar de*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.
Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización

la misma mediante un archivo EXCEL donde se menciona nombre del predio, extensión total, propietario, # de especies y árboles (c/u) sembradas, coordenadas geográficas de la siembra. Lo anterior en cumplimiento a las metas de las estrategias BIO+ y Sembratón.

El Contratista deberá garantizar el mantenimiento de dicha siembra en un plazo no menor al tiempo total del contrato."

Incorporar a las obligaciones del contratante, numeral 3.7 la siguiente obligación:

Verificar previo a la liquidación del contrato, la siembra y mantenimiento de árboles nativos, uno por cada millón de pesos del presupuesto del contrato, en cumplimiento del programa corporativo BIO+, así como el reporte de esta siembra en el aplicativo Sembratón.

De acuerdo a esto, se incorporarán los ajustes a los estudios previos y a la invitación.

Nota: Este formato puede ser empleado para realizar modificaciones posteriores al comité así no hayan sido solicitadas por los miembros del comité en la sesión.

Proposiciones/ Acuerdos	
1	Se incorporan mediante la presente acta los ajustes a los estudios previos y se tendrán en cuenta en la invitación de acuerdo a las directrices impartidas para la inclusión de la Política BIO+ de la entidad dentro del documento.

Resumen de Compromisos				
Nº	Compromiso	Responsable	Fecha Logro	Resultado Esperado
1	Ninguno			

Documentos Anexos al Acta		
Descripción	Origen	Folios

Hora de Inicio:	17:00 pm 20/10/2020	Hora de Finalización:	18:00 pm 20/10/2020

Elaboró: León Darío Arias Cuberos

Revisó: Glenys Danith Oviedo Castro, Jorge Hernando Galvis Zea; Alexander Colorado.

Aprobó: Carlos Alberto Velásquez López

Fecha de Elaboración: 20/10/2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.
Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización